AMPLIAN ALCANCES DEL D. L. 21504

Reajustan tasa de interés de y otros valores del Público Nacional Sector

Decreto Lev Nº 22270

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Lev siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO CONSIDERANDO:

Que se ha reajustado las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas del Sistema Financiero y de determinados valores del Sector Público Nacional.

Que, es necesario facultar el reajuste de las tasas de in-terés de otras obligaciones del Sector Público Nacional que no estén autorizados dentro del alcance del Decreto Ley 21504.

En uso de las facultades de que está investido; y Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:
Artículo 1º.— Amplíase los alcances del Decreto Ley 21504
facultándose a elevar la tasa de interés de Bonos y otros valores del Sector Público Nacional no autorizados en dicho dispositivo legal, lo que podrá efectuarse mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 2º.— Derógase o dejase en suspenso las disposiciones legales que se opongan a lo dispuesto en el presente

Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos setentiocho General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUa los dieciseis

General de División EF FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI, Presidente de la República. General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, President_e del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Vicealmirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro

de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR MInistro de Aeronáutica

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economia y Finanzas.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de In-

dustria, Comercio, Turismo e Integración.
General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.
General de División EP OTTO ELESPURU REVOREDO,

Ministro de Educación.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Vicealmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO,

Ministro de Pesqueria.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON
KOECHLIN, Ministro de Trabajo
General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro

de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción. General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI,

Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Agosto de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA. Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.
Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.
Doctor JAVIER SILVA RUETE.